

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Vilanova del Vallés, antes La Roca del Vallés, de superficie 780 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.651,39 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, oeste y sur, con calle, plaza y paso, respectivamente, en proyecto, abiertas en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al este, con resto de finca matriz de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 1.969, libro 6 de Vilanova del Vallés, folio 149, finca número 347.

Se valora la descrita finca en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Barcelona, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, la Secretaria, M. Jesús Campo Güerri.—42.919.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Josep Antoni Capella Batista Alentorn, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En lotes separados:

Urbana. Estudio sito en planta sobreático, puerta A, de la casa sita en Barcelona, calle La Coruña, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.349, libro 1.248, folio 89, finca 76.576.

Valor, 14.160.000 pesetas.

Urbana. Estudio sito en planta sobreático, puerta B, de la casa sita en Barcelona, calle La Coruña, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.439, libro 1.248, folio 87, finca 76.574.

Valor, 11.280.000 pesetas.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—41.797.

BERGA

Edicto

Doña Beatriz Orduna Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Francisco de Paula Ramis Timoneda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0712 0000 18 0246 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre del año 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

1. Entidad número 4, vivienda planta baja, puerta número 4, parte de la finca urbana, denominada Pino 2, sita en el barrio de San Cornelio, término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano, desde terreno común, con su correspondiente distribución interior, superficie útil: 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total edificio, con paso común; derecha, entrando, con la entidad número 3; izquierda, con la entidad número 5, y fondo, con terreno común. Inscripción al Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 036, finca número 1.598, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 10.670.000 pesetas.

Berga, 2 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.126.

BLANES

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes libra el presente en virtud de resolución de la fecha, dictada en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 309/98-N, como adición al edicto librado en fecha 15 de marzo de 2000, para la notificación de la celebración de las subastas acordadas en el presente procedimiento, en el sentido de que las partes son las siguientes:

Parte actora: «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Ignacio de Bolós Pi.

Parte demandada: Don Francisco Sosa Rios y doña María Rovira Galán.

Blanes, 21 de junio de 2000.—El Juez.—42.085.

BURGOS

Edicto

Don Luis Antonio Carballeda y Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Avelino Ibáñez